



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



N° 034 -DG/HHV-2022

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Febrero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22MP-01694-00, conteniendo el Memorando Virtual N° 024-OADI/HHV/2022 de fecha 19 de Febrero de 2022, el mismo que solicita la actualización de los Convenios Especificos de Cooperación Docente Asistencial con Universidades actualmente vigentes con el Hospital Hermilio Valdizán,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio de Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de Salud, la comunidad y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; modificada por Decreto Supremo N° 028-2016-SA;

Que, por Resolución Suprema N° 032-2005-SA, se aprueba las bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01, "Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios; cuyo objetivo: "Contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan la unidad y coherencia interna de los criterios que sustentan la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras entidades e instituciones, brindando las herramientas necesarias para viabilizar sus trámite";

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; teniendo asignados entre sus objetivos funcionales: "Promover y evaluar los convenios con Universidades e Instituciones Educativas, para fines de Pre Grado y Post Grado" y "Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica", entre otros;

Que mediante Memorando Virtual N° 024-OADI/HHV/2022 de fecha 19 de Febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita se oficialice a través de la Resolución Directoral respectiva los Convenios Especificos de Cooperación Docente Asistencial con Universidades actualmente vigentes, según cuadro adjunto al citado Memorando Virtual;



Que, los Convenios Específicos tienen como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado mediante acciones de docencia – servicio e investigación a realizarse en el Hospital con los estudiantes de la facultad y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL CON UNIVERSIDADES ACTUALMENTE VIGENTES CON EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, que se detallan en el siguiente cuadro adjunto:

N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD/CARRERA	FECHA INSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO
1	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	27/12/2019	26/12/2022	PRE GRADO
2	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	26/11/2021	25/11/2024	PRE GRADO
3	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	18/10/2021	17/10/2024	PRE GRADO
4	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	15/09/2021	14/09/2024	PRE GRADO
5	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	PSICOLOGÍA	29/09/2020	28/09/2023	PRE GRADO
6	UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	04/07/2019	04/07/2022	PRE GRADO
7	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	FACULTAD DE MEDICINA	17/05/2019	16/05/2022	PRE GRADO





Nº 034 -DG/HHV-2022

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Febrero del 2022

8	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA	27/12/2019	26/12/2022	PRE GRADO
9	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	08/09/2020	07/09/2023	PRE GRADO
10	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	MEDICINA HUMANA	05/04/2019	31/12/2021	POST GRADO
11	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	MEDICINA HUMANA	25/01/2019	31/12/2021	POST GRADO

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hermito Valdizán la supervisión, implementación y ejecución de los convenios descritos en el cuadro anterior.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermito Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermito Valdizán


M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. Nº 21459 R.N.E. 12799

GLCV.
Distribución:
OEA.
OAJ.
ARCH.